



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 20 MAYO 1987

Expte. N° 718/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 772-86 del 30 de Diciembre de 1986, recaída a Fs. 60; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reincorpora a la Universidad a / la Ing. Ana María Dezcalzi de Bruné, en los términos de la Ley N° 23.068;

Que por nota del 18 del corriente mes la misma renuncia al / cargo en que fue reincorporada, solicitando a la vez que le sean reconocidos los años de antigüedad a los fines de su jubilación;

Que la Sra. de Bruné no tomó posesión de las funciones como agente técnico categoría 19 en la Dirección General de Obras y Servicios;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

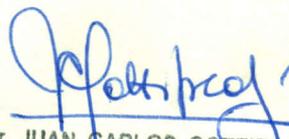
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la reincorporación de la Ing. Ana María DES CALZI de BRUNE, D.N.I. N° 92.151.698, dispuesta por la resolución N° 772-86, como agente técnico categoría 19 en la Dirección General de Obras y / Servicios, en virtud de la renuncia elevada con fecha 18 de Mayo en curso.

ARTICULO 2°.- Reconocer a su favor la antigüedad comprendida entre el 21 / de Mayo de 1976, fecha de su baja, hasta el 30 de Diciembre de 1986, de / acuerdo a los términos de la Ley N° 23.068.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 265 - 87